



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3536-2023-R-UNE

Chosica, 27 de diciembre del 2023

VISTO el Oficio N° 544-2023-VRI-UNE, del 06 de diciembre del 2023, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3534-2023-R-UNE, se aprueba el CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA ESPECIAL 2024;

Que con Oficio N° 415-2023-DII-UNE, del 06 de diciembre del 2023, el Director del Instituto de Investigación remite al Vicerrector de Investigación las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación, con Asignación Económica Especial 2024, a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector de Investigación eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 26 de diciembre del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA ESPECIAL 2024, conforme se detalla en el anexo que consta de veintiocho (28) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anita Luz Chacón Ayala
Mira, Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Lida Violeta Asencios Trujillo
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA ESPECIAL 2024

I. FINALIDAD

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, tiene como misión brindar formación profesional humanística, científica y tecnológica a los estudiantes universitarios, con responsabilidad social, orientada a la competitividad e innovación.

La Dirección del Instituto de Investigación, coherente con la misión de nuestra Universidad, promueve la ejecución de la investigación científica, humanística, tecnológica e intercultural, en concordancia con los propósitos de nuestra institución y con las líneas de investigación enfocadas a los problemas locales, regionales y del país que contribuya con el desarrollo de nuestra nación, planteando soluciones a los problemas educativos, nutricionales y de la administración-empresarial.

Las bases del concurso norman los procedimientos para la convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación Ordinaria, de acuerdo con el presupuesto otorgado por la Unidad de Presupuesto.

II. OBJETIVOS

- a. Fomentar la investigación científica e innovadora de calidad, con pertinencia e impacto social que contribuyan en la solución de problemas locales, regionales y nacionales relacionados directamente en el campo de educación, nutrición humana y administración-empresarial-turismo-gastronomía entorno de la Resolución N° 3311-2019-R-UNE, que aprueba las Línea de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y la Resolución N° 0886-2020-R-UNE, que aprueba la Línea de Investigación Extraordinaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- b. Difundir los resultados del desarrollo de la investigación del presente año en revistas de alto impacto e indexadas (libros, capítulos de libros) o patentes.
- c. Garantizar la calidad de la investigación en las áreas de formación de la UNE EGYV.

III. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N°30220, Ley Universitaria.
- c. Ley N°31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- d. Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, que otorga el Licenciamiento Institucional a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- e. Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, reforma el Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado por Resolución N°0025-2019-AU-UNE, y sus modificatorias.
- f. Resolución N° 3255-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- g. Resolución N° 3313-2019-R-UNE, que aprueba los Principios y Políticas para el Fomento de la Investigación en la UNE.





- h. Resolución N° 3310-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Investigación de la UNE.
- i. Resolución N° 1742-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento del Comité de Ética en Investigación Universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- j. Resolución N° 2077-2023-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Originalidad y/o Grado de Similitud del Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- k. Resolución N° 2510-2022-R-UNE, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y su inclusión.
- l. Resolución N° 3500-2019-R-UNE, que aprueba el Reglamento del Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- m. Resolución N° 3314-2019-R-UNE, que aprueba el Código de Ética para la investigación universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- n. Resolución N° 3311-2019-R-UNE, que aprueba las Línea de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- o. Resolución N° 0886-2020-R-UNE, que aprueba la Línea de Investigación Extraordinaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- p. Resolución N° 2759-2021-R-UNE, que aprueba el Reglamento para la Creación de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

IV. ALCANCE

Es de alcance de los docentes nombrados que se encuentren con vínculo laboral con la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

V. FINANCIAMIENTO

El financiamiento de los proyectos de investigación se encuentra comprendido en el presupuesto institucional, bajo la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. El monto presupuestado será ejecutado para el pago por investigación a cada uno de los docentes que realizan investigación siendo su condición de responsable, corresponsable y colaborador (con bonificación) de carácter ordinario.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 Los proyectos de investigación generan conocimientos en todos los ámbitos debiendo ser difundidos y aplicados permitiendo la transferencia de conocimientos a la sociedad con valor agregado.
- 6.2 Los proyectos de investigación que se presentan al concurso son inéditos, originales y de interés para el desarrollo de la educación, nutrición humana y administración-empresarial-turismo-gastronomía a nivel local, regional y nacional, y dentro de las líneas de investigación de la universidad.

Los proyectos de investigación se desarrollarán por grupos de investigación. Asimismo, el proyecto no debe haber sido presentado en otros concursos.
- 6.3 Los proyectos de investigación que se ejecutarán en el presente año tendrán las siguientes características:
 - El tiempo de ejecución estará comprendido entre los meses de marzo a diciembre del presente año.
 - Investigación ordinaria de carácter interdisciplinario, con asignación económica especial puede ser ejecutada de un (1) hasta tres (3) años. El responsable del





- proyecto presentará los resultados de cada año, según el cronograma establecido hasta la culminación del mismo.
- Los proyectos de investigación deben estar sujetos a las líneas de investigación de la Universidad.
- 6.4 Los proyectos de investigación pueden ser:
- Proyectos de investigación científica, tecnológica y humanística. propiamente dichos.
- 6.5 El enfoque de la Investigación puede ser: cualitativo, cuantitativo o de tipo tecnológico.
- 6.6 Los investigadores son docentes ordinarios y extraordinarios. Además, docentes contratados, estudiantes de pregrado, y posgrado de la UNE, cuya clasificación y detalle es como sigue:
- Investigador responsable:** Docente ordinario, con categoría de Principal, Asociado o Auxiliar, a Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo que ostente el grado académico de Doctor o Maestro y que tenga vínculo laboral con la UNE.

El Investigador responsable debe haber cumplido con la entrega oportuna de los informes mensuales y trimestrales durante el año 2023.
 - Investigador corresponsable:** Docente ordinario con categoría de Principal, Asociado o Auxiliar a Dedicación Exclusiva o Tiempo Completo. Se considera en esta categoría a los docentes extraordinarios y eméritos, y que tenga vínculo laboral con la UNE.
 - Investigador colaborador:** Docente ordinario a Tiempo completo o D.E. en la categoría principal, asociado y Auxiliar (con bonificación).

Docente ordinario a Tiempo Parcial, en cualquier categoría, Jefe de Práctica o contratado siempre que tenga contrato con la UNE (sin asignación económica).
 - Investigador invitado:** Docente de otra universidad nacional o internacional (sin asignación económica).
 - Estudiante colaborador:** Estudiante de pregrado, posgrado y segunda especialidad con promedio ponderado no menor a 14 (sin asignación económica) de cualquier semestre o tesista.
- 6.7 Todos los docentes deben tener el código ORCID, el curricular vitae actualizado en el CTI Vitae o ser docente investigador calificado por RENACYT.
- 6.8 Composición y requisitos del grupo de investigación aprobados mediante resolución rectoral.





INVESTIGADORES	CARACTERÍSTICAS	PARTICIPANTES		REQUISITOS
		MIN	MAX	
Investigador responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Docente ordinario: • Principal, Asociado, Auxiliar • Grado: Doctor o Maestro • DE o TC 	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el código ORCID • Docente RENACYT o Registro actualizado en el Directorio de Recursos Humanos afines a la CTI Vitae. • Su filiación principal debe ser la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, • Llenar el ítem referido a la descripción del proyecto. • Los docentes Investigadores (responsable, corresponsable y colaborador) deben haber cumplido con la entrega oportuna de los informes mensuales y trimestrales durante el desarrollo de la investigación 2023, se considerará lo establecido en el Capítulo IX del Reglamento de Investigación de la UNE. • Los docentes Investigadores (responsable, corresponsable y colaborador) deben mantener su vínculo laboral al momento del concurso y durante el desarrollo del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> ✓No tener sanción disciplinaria. ✓No debe estar con año sabático ✓No tener licencia sin goce de haber.
Investigador corresponsable	<ul style="list-style-type: none"> • Docente ordinario: • Principal, Asociado, Auxiliar • DE o TC 	1	1	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el Código ORCID • Registro actualizado en el Directorio de Recursos Humanos afines a CTI Vitae con filiación laboral a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. • No tener sanción disciplinaria.
Investigador colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Docente ordinario a Tiempo completo o D.E. en la categoría principal, asociado y Auxiliar (con bonificación) y • Docente ordinario tiempo parcial, Jefe de Práctica, Profesor contratado en la UNE EGyV. (sin bonificación) 	2	5	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el Código ORCID • Registro actualizado en el Directorio de Recursos Humanos afines a CTI Vitae con filiación laboral a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. • No tener sanción disciplinaria.
Investigador invitado	<ul style="list-style-type: none"> • Docente invitado nacional. • Docente invitado internacional (*). 	1	-	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el Código ORCID • Registro actualizado en el CTI Vitae.
Estudiante colaborador	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de pregrado • Estudiantes de segunda especialidad • Estudiantes de posgrado 	2	5	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de pregrado matriculado con promedio ponderado no debe ser menor a 14 (adjuntar récord académico). • Estudiantes de posgrado y segunda especialidad matriculados en los dos últimos ciclos, de la UNE. El promedio ponderado no debe ser menor a 14 (adjuntar récord académico).

- Los profesores invitados internacionales están exentos del requisito: Registro en el CTI Vitae.
- No podrán participar en el concurso de investigación 2024, los docentes ordinarios que no estén registrados correctamente en el CTI Vitae, asimismo debe estar vinculados con la UNIV.NAC.DE.EDUC. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE (laboral y docente).
- El registro en el CTI Vitae no corresponde al investigador invitado internacional.





VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 Requisitos para postular al concurso de Proyectos de Investigación, con Asignación Económica Especial

De acuerdo al cronograma de concurso, el responsable de grupo de investigación que desea participar en el concurso de Proyectos de Investigación, con Asignación Económica Especial, presentará vía correo institucional a la Dirección del Instituto de Investigación (investigacion@une.edu.pe) en archivo digital PDF (no imágenes), adjuntando los siguientes documentos:

1. Proyecto de investigación
2. Constancia de originalidad utilizando el software Turnitin, la misma que debe ser visado por el responsable del grupo de investigación.
3. Formulario de presentación del proyecto de investigación (FORMATO 1)
4. Declaración Jurada. (FORMATO 2)
5. Compromiso de participar en las jornadas de comunicación de las investigaciones. (FORMATO 3)
6. Compromiso de publicación de los resultados de investigación en una revista científica o indizada. (FORMATO 4)
7. Cesión de derechos de ejecución y publicación de informe final de investigación. (FORMATO 5)
8. Resumen en PDF de su CTI Vitae del responsable, corresponsable, colaborador e invitado.
9. Récord Académico que indique el promedio ponderado mayor o igual a catorce (14) del estudiante.

7.2 El Proyectos de Investigación, con Asignación Económica Especial

- 7.2.1 El proyecto de investigación debe ser redactado según las normas APA séptima versión o Vancouver.
- 7.2.2 El proyecto de investigación debe estar alineado con las áreas y líneas de investigación de la Universidad, las que están orientadas a resolver las necesidades de la facultad, institución y de la sociedad.
- 7.2.3 El contenido del proyecto de investigación no debe exceder las veinte (20) páginas numeradas, dentro de las cuales no deberán estar consideradas la carátula, tabla de presupuesto, tabla del cronograma y matriz de consistencia).
- 7.2.4 El título del proyecto de investigación debe estar relacionado con el objetivo general de lo que se investigue; asimismo, su redacción debe ser precisa y breve, presentado en un máximo de veinte (20) palabras.
- 7.2.5 La evaluación de responsabilidad social deberá ser entregada junto con el segundo informe trimestral.

7.3 Evaluación y selección del proyecto de investigación

- 7.3.1 En caso de encontrarse faltas en la presentación de los requisitos del proyecto de investigación, éste será descalificado y será publicado de acuerdo con lo señalado en el cronograma del concurso.
- 7.3.2 El proyecto de investigación será evaluado por el Comité de Ética, será de carácter eliminatorio y será publicado de acuerdo con lo señalado en el cronograma del concurso.
- 7.3.3 La evaluación se realizará de acuerdo a los formatos y criterios contenidos en el presente documento.





- 7.3.4 El proyecto de investigación será evaluado por pares externos dobles ciegos, convocados por el Vicerrectorado de Investigación.
- 7.3.5 El puntaje mínimo de aprobación es de 70 sobre 100 del puntaje total.
- 7.3.6 En caso de proyectos de investigación que no lograron alcanzar los 70 puntos, se comunicará al responsable de grupo de investigación sobre las observaciones encontradas en su proyecto de investigación para ser subsanadas y reevaluados por pares externos dobles ciegos.
- 7.3.7 El puntaje de aprobación:
- Investigación ordinaria con asignación económica especial, será mínimo de 70 puntos sobre la base de 100.
 - Investigación ordinaria sin asignación económica será aquella que no logró alcanzar los 70 puntos.
- 7.3.8 El fallo de la evaluación es inapelable e irrevisable y será publicado de acuerdo con lo señalado en el cronograma del concurso.
- 7.3.9 Los anexos, tablas y formatos estarán disponibles en la página web de la Dirección del Instituto de Investigación.
- 7.3.10 La publicación de resultados se realizará en la página web de la universidad.
- 7.3.11 Los proyectos de investigación serán aprobados mediante la emisión de una Resolución Rectoral para su ejecución.

VIII. PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- 8.1 Los formatos que se utilizarán para presentar los avances de la investigación se presentarán en archivo digital PDF (no imágenes):
- Conformidad mensual, firmada por el investigador responsable, en el que debe consignar a todos los docentes investigadores y el detalle de las actividades desarrolladas por cada uno de ellos. En archivo digital PDF (no imágenes).
 - Informe trimestral, que debe estar firmado por el investigador responsable, igualmente considerando a todos los investigadores y detalle de actividades desarrolladas por cada uno de ellos. Contiene el sustento de lo avanzado de acuerdo al cronograma del proyecto.
- 8.2 Para los efectos de realizar el seguimiento en el desarrollo del proyecto de investigación, se procederá de la siguiente manera:
- Los informes mensuales se remitirán al correo institucional de la Dirección del Instituto de Investigación (investigacion@une.edu.pe).
 - Los informes trimestrales serán remitidos al correo institucional de la Dirección de la Unidad de Investigación de cada facultad, según corresponda y se remitirá una copia a la Dirección del Instituto de Investigación, para realizar el consolidado del reconocimiento de la bonificación correspondiente.
- 8.3 La evaluación de los informes trimestrales está a cargo de los Directores de las Unidades de Investigación de cada facultad, quienes procederán de acuerdo a lo que se indica:
- Recibirá los informes trimestrales.
 - Evaluará el contenido, en su forma y fondo, el que debe estar en relación a lo estipulado en el cronograma del proyecto, para lo cual utilizará el formato de evaluación correspondiente.
 - El Director de la Unidad de Investigación hará de conocimiento al Profesor investigador principal los resultados de su evaluación vía correo institucional.





- El Profesor investigador recibirá las observaciones, las cuales deben ser absueltas y remitidas al Director de la Unidad de Investigación de su facultad, teniendo cinco (5) días de plazo para tal efecto, los cuales se contarán desde la comunicación vía correo institucional de dichas observaciones.
- El Director de la Unidad de Investigación de cada facultad remitirá vía correo institucional a la Dirección del Instituto de Investigación el resultado de las evaluaciones, así como las observaciones subsanadas.

IX. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

- 9.1 El grupo de investigación tiene la obligación de conocer la documentación que norma el proceso de investigación de la Universidad, así como de su fiel cumplimiento.
- 9.2 Es obligación del docente investigador responsable remitir vía correo institucional a la Dirección del Instituto de Investigación las conformidades mensuales y trimestrales de acuerdo con el cronograma de actividades de los Proyectos de Investigación con Asignación Económica Especial 2024.
- 9.3 El docente investigador responsable y los miembros del grupo de investigación son responsables de la veracidad de la información consignada en el proyecto de investigación y de los resultados de la investigación, así como del cumplimiento del cronograma de actividades de los Proyectos de Investigación con Asignación Económica Especial 2024.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Única. - El Consejo Consultivo resolverá, en el marco de las normas, toda situación que no esté contemplada en el presente documento.

La Cantuta, diciembre de 2023.





ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

Identificación del proyecto

1. **Título**
2. **Ejecutor(es) de la investigación**
 - Investigador responsable
 - Investigador corresponsable
 - Investigador(es) colaborador(es)
 - Investigador (es) invitado (s)
 - Estudiante(s) colaborador(es)
3. **Facultad**
4. **Escuela Profesional**
5. **Línea de investigación**

Tabla de contenidos

I. Planteamiento del problema

- 1.1 Determinación del problema
- 1.2 Formulación del problema
 - 1.2.1 Problema general
 - 1.2.2 Problema específicos
- 1.3 Objetivos
 - 1.3.1 Objetivo general
 - 1.3.2 Objetivo específicos
- 1.4 Justificación del problema

II. Marco teórico

- 2.1 Antecedentes.
- 2.2 Bases teóricas (desagregar las variables en subtemas)
- 2.3 Definición de términos básicos.

III. Hipótesis y variables

- 3.1. Hipótesis
- 3.2. Variables
 - 3.2.1. Definición conceptual y operacionalidad de cada variable
 - 3.2.2. Operacionalización de variables

IV. Metodología de la investigación

- 4.1 Enfoque de la investigación
- 4.2 Método
- 4.3 Tipo de investigación
- 4.4 Diseño de investigación.
- 4.5 Población y muestra.
- 4.6 Técnicas e instrumentos
- 4.7 Tratamiento estadístico de datos
- 4.8 Procedimientos

V. Consideraciones éticas

Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor o propiedad intelectual, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio y la protección del medio ambiente, expresados en el Código de Ética para la investigación en la UNE (Resolución N° 3314-2019-R-UNE).

VI. Aspectos administrativos

- 2.1 Recursos humanos e institucionales
- 2.1 Recursos materiales: bienes y servicios
- 2.1 Presupuesto
- 2.1 Cronograma de actividades (ver tabla I)

Referencias

Apéndice(s)

Adjuntar la matriz de consistencia.





ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Identificación del proyecto

1. **Título**
2. **Ejecutor(es) de la investigación**
 - Investigador responsable
 - Investigador corresponsable
 - Investigador(es) colaborador(es)
 - Investigador (es) invitado (s)
 - Estudiante(s) colaborador(es)
3. **Facultad**
4. **Escuela Profesional**
5. **Línea de investigación**

Tabla de contenidos

I. Planteamiento del problema

- 1.1 Determinación del problema
- 1.2 Formulación del problema: general y específicos.
- 1.3 Objetivos: general y específicos.
- 1.4 Importancia y alcance de la investigación
- 1.5 Justificación del Problema

II. Marco teórico

- 2.1 Antecedentes.
- 2.2 Bases teóricas. (desagregar las variables en subtemas).
- 2.3 Definición de términos básicos.

III. Supuestos y sistemas de categorías

- 3.1 Supuestos hipotéticos
- 3.2 Sistema de categorías

IV. Metodología de la investigación

- 4.1 Enfoque de la Investigación
- 4.2 Método
- 4.3 Tipo de Investigación
- 4.4 Diseño de Investigación.
- 4.5 Población y muestra.
- 4.6 Técnicas e instrumentos
- 4.7 Procedimientos

V. Consideraciones éticas

Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor o propiedad intelectual, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio y la protección del medio ambiente, expresados en el Código de Ética para la investigación en la UNE (Resolución N° 3314-2019-R-UNE).

VI. Aspectos administrativos

- 6.1 Recursos humanos e institucionales
- 6.2 Recursos materiales: Bienes y Servicios
- 6.3 Presupuesto
- 6.4 Cronograma de Actividades (Ver tabla I)

Referencias

Apéndice (s)





ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Identificación del proyecto

1. **Título**
2. **Ejecutor(es) de la investigación**
 - Investigador responsable
 - Investigador corresponsable
 - Investigador(es) colaborador(es)
 - Investigador (es) invitado (s)
 - Estudiante(s) colaborador(es)
3. **Facultad**
4. **Escuela Profesional**
5. **Línea de investigación**

I. Identificación y formulación del problema

- 1.1 Formular el problema general y los específicos.

II. Objetivos

- 2.1. Formular el objetivo general y los específicos.

III. Justificación del estudio.

IV. Marco teórico

- 4.1 Estado de la técnica
- 4.2 Revisión de literatura (bases teóricas)
- 4.3 Marco conceptual

V. Variables

VI. Metodología

- 6.1 Método de la investigación
- 6.2 Diseño de la investigación (Etapas del desarrollo)
- 6.3 Población beneficiaria, producto y/o servicio
- 6.4 Materiales e instrumentos de medición y/o experimentación
- 6.5 Técnicas de recolección de datos
- 6.6 Procesamiento y análisis de resultados.
- 6.7 Esquema del Plan de intervención para el desarrollo de la propuesta

VII. Consideraciones éticas

Fundamentos básicos sobre el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor o propiedad intelectual, asimismo sobre ética profesional y acciones contra el plagio y la protección del medio ambiente, expresados en el Código de Ética para la investigación en la UNE (Resolución N° 3314-2019-R-UNE).

VIII. Aspectos administrativos

- 8.1 Recursos humanos e institucionales
- 8.2 Recursos materiales: Bienes y Servicios
- 8.3 Presupuesto
- 8.4 Cronograma de Actividades (Ver tabla I)

Referencias

Apéndice(s)

Descripción o desarrollo del Plan de Intervención para la propuesta del proyecto





FORMATO 1

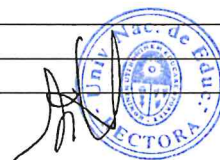
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON ASIGNACIÓN ECONOMICA ESPECIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título del proyecto	
Línea de investigación	
Facultad	
Escuela profesional	
Objetivo general Del proyecto de investigación	
Objetivo específico 1 Del proyecto de investigación	
Objetivo específico 2 Del proyecto de investigación	
Objetivo específico 3 Del proyecto de investigación	
Costo del proyecto	

2. DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Responsable			
Apellidos y nombres Código ORCID		DNI	
Categoría y dedicación		Teléfono	
		Celular	
Correo electrónico institucional			
Facultad		Escuela profesion al	
Grados académicos:			
Título (s):			
Artículos Indexados:			

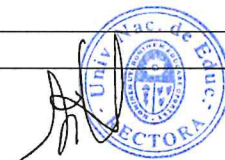




Corresponsable			
Apellidos y nombres Código ORCID		DNI	
Categoría y dedicación		Teléfono	
		Celular	
Correo electrónico institucional			
Facultad		Escuela profesion al	
Grados académicos:			
Título (s):			
Artículos Indexados:			

Colaborador:		Nombrado ()		Contratado ()	
Apellidos y nombres Código ORCID		DNI			
Categoría y dedicación		Teléfono			
		Celular			
Correo electrónico institucional					
Facultad		Escuela profesion al			
Grados académicos:					
Título (s):					

Invitado			
Apellidos y nombres		DNI	
Código ORCID		Teléfono	
		Celular	
Correo electrónico			
Grados académicos:			
Nombre de la Universidad			
País			





Estudiante			
Apellidos y nombres		DNI	
Código		Teléfono	
		Celular	
Correo electrónico institucional			
Facultad			
Escuela profesional			
Programa de estudios			
Ciclo académico		Promoción	

Firma

Apellidos y Nombres
Responsable de grupo de investigación





FORMATO 2

**DECLARACIÓN JURADA
(Grupo de Investigación)**

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

Declaramos expresamente bajo juramento lo siguiente:

1. Conocer las Bases que regulan el Concurso de Proyectos de Investigación con asignación económica especial 2024 y estar de acuerdo con los términos expresados en dicho documento.
2. Ser autor(a) del Proyecto de investigación, el mismo que es inédito.
3. Expresar que el Proyecto de investigación presentado no ha sido considerado en otro concurso.
4. Participar solo en el proyecto de investigación presentado y no en otro proyecto de investigación.
5. Ser responsable del cumplimiento de las actividades programadas.
6. Someterme a las disposiciones adicionales que, para los efectos del Concurso, determine la Dirección del Instituto de investigación de la UNE y el Comité de Ética de la Universidad.

La Cantuta, _____ de 2024.

Responsable

Apellidos y Nombres

Firma

Corresponsable

Apellidos y Nombres

Firma

Colaboradores

Apellidos y Nombres

Firma

Estudiantes

Apellidos y Nombres

Firma





FORMATO 3

**COMPROMISO DE PARTICIPAR EN LAS JORNADAS DE COMUNICACIÓN DE LAS
INVESTIGACIONES**

**DECLARACIÓN JURADA
(Grupo de Investigación)**

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

declaramos, bajo juramento, que el presente proyecto de investigación es original y busca contribuir con nuevos conocimientos a la comunidad universitaria y científica de la UNE EGYV, motivo por el cual nos comprometemos a participar en las Jornadas de Comunicación de las investigaciones que programará la Dirección del Instituto de Investigación en coordinación con las Unidades de Investigación de las facultades, de lo contrario nos sometemos a las sanciones determinadas por el Comité de Ética de la Universidad y/o establecidas en el Reglamento de Investigación.

La Cantuta, _____ de 2024.

Responsable

Apellidos y Nombres

Firma

Corresponsable

Apellidos y Nombres

Firma

Colaborador

Apellidos y Nombres

Firma

Estudiante

Apellidos y Nombres

Firma





FORMATO 4

**COMPROMISO DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS
DE INVESTIGACIÓN EN UNA REVISTA CIENTÍFICA O INDIZADA**

**DECLARACIÓN JURADA
(Grupo de Investigación)**

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

Declaramos bajo juramento, que el presente proyecto de investigación es original y busca contribuir con nuevos conocimientos a la comunidad universitaria y científica, motivo por el cual nos comprometemos a publicar los resultados de esta investigación en una revista científica o revista indizada. De lo contrario, nos sometemos a las sanciones determinadas por el Comité de Ética de la Universidad y/o establecidas por el Consejo Consultivo de Investigación basadas en las normas internas de la Universidad.

La Cantuta, _____ de 2024.

Responsable

Apellidos y Nombres

Firma

Corresponsable

Apellidos y Nombres

Firma

Colaborador

Apellidos y Nombres

Firma

Estudiante

Apellidos y Nombres

Firma





FORMATO 5

CESIÓN DE DERECHOS DE EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN

Los integrantes del Proyecto de Investigación titulado:

otorgamos la CESIÓN DE DERECHOS de ejecución y/o publicación del Artículo Científico, como resultado del trabajo de investigación a favor de la Dirección del Instituto de Investigación por los dos años siguientes al de su ejecución. Si el trabajo mencionado resulte seleccionado para presentación en convocatorias internas y externas o que se le considere para ser subvencionado económicamente para su desarrollo, no perdiendo los derechos de autoría.

Firmamos en señal de aceptación:

La Cantuta, _____ de 2024.

Responsable

Apellidos y Nombres

Firma

Corresponsable

Apellidos y Nombres

Firma

Colaborador

Apellidos y Nombres

Firma

Estudiante

Apellidos y Nombres

Firma





FORMATO 6

CONFORMIDAD MENSUAL 2024

Número del Proyecto

1. Título de la investigación

Título del Proyecto (consignar de acuerdo con la resolución de aprobación)

2. Facultad

3. Mes

Mediante el presente informo a usted, que los integrantes del grupo de investigación bajo responsabilidad funcional, se encuentran investigando, de acuerdo con los siguientes detalles:

N°	Grupo de Investigación	
1	Responsable (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
1.1		
2	Corresponsable (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
2.1		
3	Colaborador (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
3.1		
3.2		
3.3		
3.4		
3.5		
4	Invitado (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
4.1		
4.2		
5	Estudiante (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
5.1		
5.2		

Firma

Apellidos y Nombres
Responsable de grupo de investigación





FORMATO 7

INFORME TRIMESTRAL 2024

Número del Proyecto

1. Título de la investigación

Título del Proyecto (consignar de acuerdo a la resolución de aprobación)

2. Facultad

3. Trimestre

1ro

2do

N°	Equipo o grupo de Investigación	
1	Responsable (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
1.1		
2	Corresponsable (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
2.1		
3	Colaborador (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
3.1		
3.2		
3.3		
3.4		
3.5		
4	Invitado (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
4.1		
4.2		
5	Estudiante (Apellidos y Nombres)	Tareas realizadas
5.1		
5.2		

4. Acciones desarrolladas según el cronograma consignado en el Proyecto de Investigación





5. Mencionar fuentes: revistas científicas, libros, direcciones de internet, páginas Web, que ha utilizado para el avance trimestral.

- 1) -
- 2) -
- 3) -
- 4) -
- 5) -

Número de Páginas

páginas

FECHA

[Empty box for date]

Firma

Apellidos y Nombres
Responsable de grupo de investigación

6. Desarrollo de la investigación según el cronograma propuesto.





FORMATO 8

FORMATO DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA
INFORME TRIMESTRAL DEL DESARROLLO DE PROYECTOS 2024

Número del Proyecto

1. Apellidos y Nombres

2. Título de la investigación

3. Facultad

4. Trimestre 1ro 2do Informe Previo

PROPUESTAS NUEVAS

OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS:

CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA:

La Cantuta, ____ de _____ del 2024

Firma

Apellidos y Nombres
Director de la Unidad de Investigación de la Facultad





FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

Título del proyecto	
Facultad	
Escuela profesional	
Línea de investigación	

Escala valorativa	Nº	Rubro	Puntaje parcial
Título			8
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	
4	2	El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y contexto determinado.	
Problema de estudio			8
4	3	El problema de estudio es planteado según evidencias de la realidad de investigación.	
4	4	Los problemas específicos se formulan teniendo en cuenta las dimensiones de las variables	
Objetivos			8
4	5	Los objetivos formulados son pertinentes con el problema general y problemas específicos.	
4	6	El número de objetivos específicos tiene coherencia con el número de problemas específicos.	
Marco teórico conceptual			12
4	7	Presenta antecedentes relacionados al tema de estudio.	
6	8	Las bases teóricas presentadas sustentan el estudio de las variables de la investigación. Hace referencias a investigaciones, revistas científicas, textos, etc.	
2	9	Define los términos básicos con pertinencia.	
Hipótesis y variables			16
4	10	Las hipótesis se formulan en relación a los problemas planteados.	
4	11	El número de hipótesis específicas tiene coherencia con el número de problemas específicos.	
4	12	Define teóricamente y operacionalmente las variables del estudio.	
Metodología			17
4	13	Se precisa el enfoque de investigación y también el método que empleará.	
4	14	Elige con pertinencia el diseño de investigación (pre experimental, cuasi experimental, experimental, correlación, exposfacto, etc.).	





4	15	Determina la población y el diseño muestral (tipo, cálculo y selección).	
2	16	Propone técnicas e instrumentos cuantitativos pertinentes.	
2	17	Menciona el procedimiento estadístico que va a utilizar en el en el proceso del desarrollo de investigación.	
Consideraciones éticas (para estudios con seres humanos)			10
4	18	Menciona la aplicación de un consentimiento informado y los datos brindados serán confidenciales.	
4	19	Se ha mencionado el beneficio directo a los participantes pos estudio.	
2	20	Se indica que el estudio conlleva mayor beneficio que daños.	
Cronograma			8
4	21	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio.	
4	22	El cronograma está detallado por actividad y por fecha.	
Presupuesto			4
4	23	El presupuesto es detallado en los rubros (genérica y específicas de gastos), precisando su financiamiento de recursos internos y externos.	
Referencia			2
2	24	Uso adecuado de un estilo de referencia (APA, Vancouver)	
Del Investigador			12
4	25	El investigador se encuentra registrado en RENACYT	
4	26	Presenta artículos científicos publicados.	
4	27	El investigador presenta su proyecto dentro de las líneas de investigación de la UNE.	
100	PUNTAJE TOTAL		

Firma

Jurado Evaluador
Código de RENACYT: 00000000
DNI: 00000000

Observaciones:

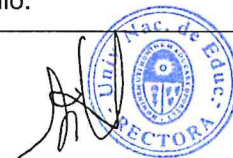




FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

Título del proyecto	
Facultad	
Escuela profesional	
Línea de investigación	

Escala valorativa	N°	Rubro	Puntaje Parcial
Título			
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	
4	2	El título expresa la relación de las variables, los sujetos de estudio y contexto determinado.	
Problema de estudio			
4	3	El problema a estudiar es descrito a través de la reflexión del investigador acompañado de evidencias referenciales del contexto.	
2	4	El problema planteado se presenta acompañado de evidencias científicas, todo ello desde la perspectiva situacional.	
2	5	Formula el problema de estudio	
Objetivos			
4	6	Los objetivos formulados están alineados con las preguntas.	
4	7	Los objetivos de la Investigación cualitativa se redactan usando los verbos de acuerdo a la metodología correspondiente.	
Marco Teórico			
4	8	Presenta antecedentes relacionados al estudio.	
4	9	Las bases teóricas que sustentan la investigación son adecuadas; para lo cual usarán investigaciones, revistas indizadas, textos, etc.	
2	10	Define los términos básicos de manera adecuada.	
Sistemas de categorías			
4	11	Las categorías se formulan en relación a los problemas planteados.	
4	12	Los sistemas de categorías están debidamente establecidos.	
Metodología			
4	13	Indica el método de la investigación.	
4	14	Presenta claramente los sujetos de estudio.	





4	15	Indica y describe el enfoque y diseño de investigación cualitativo (estudio de casos fenomenología, investigación acción, teoría fundamentada, etc.).	
Análisis de la información			
4	16	Se describe el procesamiento y análisis de la información cualitativa.	
Consideraciones éticas			
4	17	Menciona la aplicación de un consentimiento informado y los datos brindados serán confidenciales.	
4	18	Se ha mencionado un beneficio directo a los participantes pos estudio.	
2	19	Se indica que el estudio conlleva mayor beneficio que daños.	
Cronograma			
4	20	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en el estudio.	
4	21	El cronograma está detallado por actividad.	
Presupuesto			
4	22	El presupuesto está detallado en los rubros (genérica y específicas de gastos)	
4	23	Precisa el financiamiento de recursos internos y externos.	
Referencias			
4	24	Uso adecuado de un estilo de referencia (APA, Vancouver)	
Del Investigador			
4	25	El investigador se encuentra registrado en RENACYT	
4	26	Presenta artículos científicos publicados.	
4	27	El investigador presenta su proyecto dentro de las líneas de investigación de la UNE.	
100	PUNTAJE TOTAL		

Firma

Jurado Evaluador
Código de RENACYT: 00000000
DNI: 00000000

Observaciones:





FICHA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA

Título del proyecto	
Investigador Responsable	
Facultad	
Escuela profesional	
Línea de investigación	

Escala valorativa	N°	Rubro	Puntaje parcial
Título			
4	1	El título tiene máximo 20 palabras.	
4	2	El título expresa la concordancia de las variables, los objetivos de estudio y el contexto determinado.	
Problema de estudio			
4	3	El problema de estudio es identificado según evidencias de la realidad de la investigación.	
4	4	El problema planteado se presenta desde el enfoque tecnológico y/o acompañado de estudio de mercado	
Objetivos			
4	5	Los objetivos formulados están alineados con los problemas de estudio.	
4	6	El objetivo de la investigación tecnológica está redactado de acuerdo a la metodología propuesta.	
Justificación del estudio			
4	7	Justificación de la investigación es relevante a nivel inventivo, aplicativo, industrial, factibilidad. Además, expone los alcances en el desarrollo de procesos, productos o servicios.	
4	8	Se precisa la factibilidad del proyecto que evidencia las posibilidades de éxito en el campo o área de la investigación	
Marco Teórico			
4	9	Presenta el estado de la técnica relacionados al estudio propuesto.	
6	10	Las bases teóricas presentadas sustentan el estudio de las variables de la investigación. La literatura hace referencias a investigaciones, revistas científicas, éxitos, etc.	
2	11	Presenta el marco conceptual pertinente a la investigación	
Variables			
3	12	Propone la variable o variables pertinentes.	
Metodología			
3	13	Presenta el método de Investigación pertinente (cuasi experimental, experimental o investigación aplicada).	
3	14	Determina la población beneficiaria, producto y/o servicios.	





3	15	Determina con pertinencia los materiales e instrumentos de experimentación y/o medición	
3	16	Presenta técnicas e instrumentos validados o por validar.	
3	17	Presenta el mecanismo a seguir, en el procesamiento y análisis de los resultados a obtener.	
3	18	Desarrollo coherente del Plan de intervención de la propuesta del proyecto	
Consideraciones éticas (para estudios con seres humanos)			
4	19	Menciona la aplicación de un consentimiento informado si el estudio lo amerita y los datos brindados serán confidenciales	
4	20	Se indica que el estudio conlleva mayor beneficio que daños, considerando la preservación del medio ambiente	
3	21	Menciona los aspectos relacionados al respeto a la propiedad intelectual y la veracidad de los datos.	
Cronograma			
4	22	El periodo de tiempo es apropiado de acuerdo a lo planteado en estudio	
4	23	El cronograma está detallado por actividad y por fecha actualizadas	
Presupuesto			
2	24	El presupuesto es detallado en los rubros (genérica y específicas de gastos).	
2	25	Detalla el financiamiento de recursos internos y externos.	
Referencias			
3	26	Uso adecuado de un estilo de referencia (APA, Vancouver)	
Del Investigador			
3	27	El investigador se encuentra registrado en RENACYT o en INDECOPI (Registro de propiedad intelectual)	
3	28	Experiencia en desarrollo de proyectos interdisciplinarios	
3	29	Experiencia en desarrollo de proyectos de carácter disciplinar	
100	PUNTAJE TOTAL		

Firma

Jurado Evaluador
Código de RENACYT: 00000000
DNI: 00000000

Observaciones:

